

CONSIDERANDO

- Que el estado promueve, protege y garantiza el derecho a la salud como uno de los medios más eficaces para el bienestar de las personas;*
- Que el **HOSPITAL - CLÍNICA ALCÍVAR**, de la ciudad de Guayaquil, está conmemorando el **SEXAGÉSIMO SÉPTIMO ANIVERSARIO** de fructífera labor al servicio de la salud de amplios e importantes sectores ecuatorianos;*
- Que durante su extensa trayectoria, el ahora **HOSPITAL - CLÍNICA ALCÍVAR**, ha alcanzado su prestigio mediante sacrificio y trabajo tesonero, brindando servicios médicos bajo principios de calidad y tecnología de punta;*
- Que esta importante institución de salud, pionera de la atención médica-quirúrgica en el Ecuador, mantiene una trascendental política de ayuda social a los sectores más desposeídos del país;*
- Que los impulsores de este exitoso proyecto de medicina social, los galenos Dr. Eduardo Alcívar Elizalde y el Dr. Eduardo Andretta, constituyen un significativo ejemplo de aporte al desarrollo y la inversión privada a nuestro país;*

En ejercicio de sus facultades constitucionales,



ARCHIVO

ACUERDA

*Congratularse y felicitar al **HOSPITAL - CLÍNICA ALCÍVAR** de la ciudad de Guayaquil, con motivo de celebrar su **LXVII ANIVERSARIO** de sacrificada labor médico social a favor de los ecuatorianos.*

*El señor **JORGE GARCÍA GONZÁLEZ**, Diputado por la provincia de Galápagos, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.



GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE



GILBERTO VACA GARCÍA
SECRETARIO GENERAL